

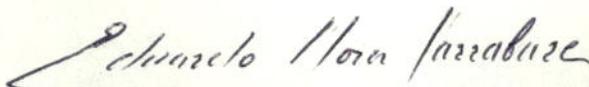
Lima, 23 de julio de 1986

Estimado señor:

Con motivo del planteamiento de la Parte peruana de la modificación de las condiciones del Convenio Soviético-Peruano firmado en Moscú el 4 de diciembre de 1985, sobre la regulación de los pagos que de común acuerdo se discutirán durante las conversaciones previstas para agosto-setiembre de 1986 acerca de la regulación de los pagos de amortización de los créditos concedidos al Gobierno del Perú por el Gobierno de la Unión Soviética con el plazo de vencimiento hasta el final del año 1990, tengo el honor de confirmar el acuerdo conseguido entre la Parte soviética y la Parte peruana de que a partir de la fecha de la firma del presente intercambio de Notas, con el fin de asegurar la continuidad de los suministros de los productos peruanos a la U.R.S.S., las organizaciones soviéticas de comercio exterior y empresas peruanas iniciarán contratación y suministro de productos peruanos a la U.R.S.S., a título de pagos de amortización de la deuda relativa a los créditos estatales soviéticos a ser efectuados en 1986.

Con ello se entiende que el monto de los contratos a ser concluidos a base del presente Intercambio de Notas no superará 22,5 millones de rublos.

Acepte, señor Leonov las manifestaciones de mi más alta consideración.


P. OSWALDO DE RIVERO BARRETO

EMBAJADOR
Sub-Secretario de Asuntos Económicos e
Integración


Al Señor Vitaly M. Leonov
Consejero Económico de la Embajada
de la U.R.S.S.
Ciudad de Lima

Лима, "23" июля 1986 г.

Уважаемый господин Посол,

В связи с обращением Перуанской Стороны об изменении условий подписанного 4 декабря 1985 г. в Москве Советско-Перуанского соглашения об урегулировании платежей, которые по взаимной договоренности будут обсуждены в ходе намеченных на август-сентябрь 1986 г. переговоров об урегулировании платежей по предоставленным Правительством СССР Правительству Перу кредитам, подлежащим погашению до конца 1990 г.,

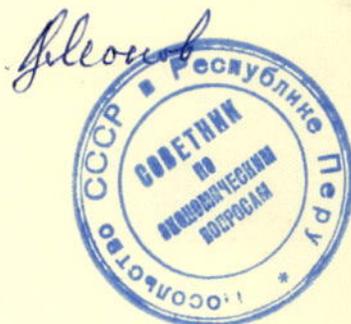
имею честь подтвердить достигнутую между Советской Стороной и Перуанской Стороной договоренность о том, что в целях обеспечения непрерывности поставок в СССР перуанских товаров советские внешнеторговые организации и перуанские фирмы с даты подписания настоящего Письма приступят к контрактации и поставке в СССР перуанских товаров в счет платежей в погашение задолженности по советским государственным кредитам, подлежащим оплате в 1986 году.

При этом понимается, что сумма подлежащих заключению в соответствии с настоящим письмом контрактов не превысит 22,5 млн. рублей.

Примите, Ваше Превосходительство, уверения в моём высоком к Вам уважении.

Его Превосходительству
господину Освальдо де Риверо Баррето
Заместителю Министра иностранных дел
Республики Перу

Лима



Lima, "23" de Julio de 1986

Excelentísimo Señor Embajador,

Por motivo del planteamiento de la Parte Peruana de la modificación de los condiciones del Convenio Soviético-Peruano firmado en Moscú el 4 de diciembre de 1985 sobre la regulación de los pagos que de común acuerdo se discutirán durante las conversaciones previstas para agosto-septiembre de 1986 acerca de la regulación de los pagos de amortización de los créditos estatales concedidos al Gobierno del Perú por el Gobierno de la URSS con el plazo de vencimiento hasta el final del año de 1990.

tengo el honor de confirmar el acuerdo conseguido entre la Parte Soviética y la Parte Peruana de que a partir de la fecha de la firma de la presente Carta, con el fin de asegurar la continuidad de los suministros de los productos a la URSS, las organizaciones soviéticas de comercio exterior y empresas peruanas iniciarán la contratación y suministro de productos peruanos a la URSS a título de pagos de amortización de la deuda relativa a los créditos estatales soviéticos a ser efectuados en 1986.

Con eso se entiende que el monto de los contratos a ser concluidos en base a esta carta no superará 22,5 millones de rúbls.

Acepte, Excelentísimo Señor Embajador, las manifestaciones de mi más alta consideración.

Vitaly M. Leonov
Consejero Económico
de la Embajada de la
URSS

Excelentísimo Señor Embajador
Oswaldo de Rivero Barreto
Sub-Secretario de Asuntos Económicos
Ministerio de Relaciones Exteriores
del Perú

Lima